

Valoración del funcionamiento de los consejos escolares de los centros de Educación Primaria mediante el análisis documental y la observación participante

José Fernando González Granda
Consejería de Educación, Principado de Asturias

Resumen

En este trabajo tratamos de investigar el funcionamiento de los consejos escolares de los colegios de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Asturias. Hemos solicitado la colaboración de miembros de distintos consejos escolares, de los centros referidos, para que nos informasen, de manera anónima, sobre diversos aspectos del funcionamiento del órgano de gobierno del que forman parte, analizado a través de documentos del centro, actas de las reuniones del consejo y observación directa de sus reuniones. Con este fin hemos estudiado el documento de organización de diversos centros. De las actas de las reuniones de los consejos escolares hemos analizado las intervenciones de los distintos miembros que componen dicho órgano de gobierno. A través de la figura del observador participante hemos observado la "vida" de dichos consejos en relación con diversos aspectos de su funcionamiento.

Abstract

The aim of this work is to analyze the role of the governing bodies of Primary Schools in the Principality of Asturias. Information has been gathered in two different ways. A survey was done in which members anonymously answered questionnaires about various aspects related to this body. Parallel to this meetings have been attended and number of documents and the minutes of other meetings have been revised. A study has been made through the corresponding document of how different schools are organized. The minutes were revised with a view to analyze the contribution made by members whereas the figure of the observer attending the meetings provided information about how issues were dealt with.

Introducción

La participación en nuestro sistema educativo de todos los sectores que lo integran constituye un fundamento del derecho a la educación de los ciudadanos, tal como recoge el artículo 27, 5 y 7 de nuestra Constitución. En el posterior desarrollo legislativo de dicho artículo¹ se crea como órgano básico de encuentro representativo en los centros de educación primaria y secundaria el consejo escolar, en el que están representados todos los sectores implicados en el sistema educativo no universitario y al que la normativa asigna importantes competencias en la participación del gobierno y control de los centros educativos.

En muchas de las investigaciones realizadas en relación con el hecho participativo (Fernández Enguita, 1992; Gil Villa, 1995; González Granda, 2004; Martín-Moreno Cerrillo, 2000 y 2001; San Fabián Maroto, 1997 y Santos Guerra, 1996) el análisis del consejo escolar ha sido objetivo prioritario. Dichas actuaciones se han llevado a cabo desde diferentes metodologías y teniendo en cuenta diversos temas respecto al funcionamiento de los consejos escolares. Así aspectos como la titularidad del centro, las dimensiones del mismo o su número de unidades se han considerado de interés en dichos análisis (Martín Bris, 1997).

La elección del director y la composición del consejo son temas de especial atención. En lo que respecta a este último, en diferentes investigaciones (Consejo Escolar de Canarias, 1992 y Gil Villa, 1995) se hace referencia a la importancia que en la composición del consejo tiene los porcentajes de participación de los distintos sectores en los correspondientes procesos electorales.

Otro importante indicador del funcionamiento de los órganos de gobierno se refiere al número de reuniones por curso, su duración y asistencia de sus miembros de los consejos objeto de observación (Gil Villa, 1995 y Martín Bris, 1997).

Como es obvio, un elemento de análisis básico en el funcionamiento del consejo escolar son las intervenciones de sus miembros en el mismo (Gil Villa, 1995 y Santos Guerra, 1996), las cuales podemos analizar mediante diferentes estrategias, tales como son la observación directa de las mismas, el relato de ellas a través de miembros del consejo o el análisis de las actas que preceptivamente deben levantarse con ocasión de cada reunión del consejo. Las actas de los consejos escolares, por otra parte, han sido utilizadas como importantes instrumentos de información por distintos planes de evaluación institucionales (Plan Eva, 1995).

En relación con el funcionamiento del consejo escolar se ha prestado especial atención a diferentes aspectos que configuran su "vida". En espec-

tos tales como la infraestructura, mobiliario y dotación de materiales que están a disposición de los consejeros en el lugar de reuniones del consejo (Gil Villa, 1995). El acceso a la reunión y la actitud inicial de cada consejero ante los restantes miembros del consejo son aspectos que nos aportan información sobre el clima de relaciones. Al que no es ajeno la puntualidad en la asistencia al mismo.

El horario de las reuniones de los consejos ha sido con demasiada frecuencia un inconveniente para la participación de algún sector ajeno a la disciplina escolar (Santos Guerra: 1996), y de manera especial de los representantes de los padres. Tanto es así que el referido Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria señala en su artículo 19.1 que “las reuniones del consejo escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros”.

La disposición espacial en torno a la mesa de reuniones en la que se celebran los consejos puede indicarnos algunos aspectos de las interrelaciones, personales y por sectores, entre los distintos miembros que componen el órgano de gobierno (Gil Villa, 1997).

Las relaciones que se establecen entre los componentes del órgano colegiado de gobierno (Gil Villa, 1997) es otro elemento de gran interés en su análisis. Teniendo en cuenta que uno de los problemas a los que tradicionalmente se asocia un inadecuado funcionamiento del consejo escolar es al de las discrepancias entre distintos sectores que lo componen (Aguado Odina, 1988).

Las actitudes que adopten los consejeros en su trabajo en el órgano colegiado es uno de los factores que parecen incidir más en sus trabajos y de las que se han ocupado diversas investigaciones (Fernández Enguita, 1992 y Santos Guerra, 1996)

El nivel de información y conocimiento de los temas tratados que manifiestan tener los consejeros son aspectos de especial relevancia y que afectan a la esencia misma del órgano de gobierno.

Método

La investigación educativa que analiza el hecho participativo en los centros docentes no universitarios ha prestado especial atención al estudio del funcionamiento de los consejos escolares (Fernández Enguita, 1992; Gil Villa, 1995 y Santos Guerra, 1996). Para ello han utilizado metodologías cuantitativas y/o cualitativas.

Es evidente que ambos modelos, cuantitativo y cualitativo, se ofrecen como complementarios (Cook y Reichardt, 1986) y a ellos hemos recurrido en nuestros análisis de los consejos escolares (González Granda, 2004)².

Con el fin de estudiar la compleja realidad que constituyen los consejos escolares hemos considerado conveniente en primer término analizar algunos documentos institucionales del centro (fundamentalmente los que se refieren al Documento de Organización del Centro), en segundo lugar estudiar las actas que recogen los debates y acuerdos del órgano de gobierno; prestando atención, en último término, a la observación directa del propio consejo.

Sujetos

Para llevar a cabo el trabajo elegimos al efecto a 25 colaboradores, miembros de otros tantos consejos escolares, siendo uno de los criterios de selección más significativos su cualificación técnica para poder llevar a cabo las complejas tareas que les asignábamos.

Se les dieron instrucciones precisas. Su tarea deberían realizarla como consejeros, con la máxima discreción y objetividad, proporcionando los resultados anónimamente.

Los consejos a observar fueron elegidos, por tanto, en función de la cualificación del observador, y teniendo en cuenta el diseño estratificado según la titularidad del centro, número de unidades y zona de ubicación del mismo⁵.

Procedimiento

En el *análisis documental* al que estamos haciendo referencia pretendíamos recoger datos generales del centro y específicos del consejo escolar. Para ello nuestros colaboradores deberían utilizar documentación oficial del centro.

En lo que se refiere al *análisis de las actas*, se utilizaban cinco actas, elegidas al azar, de las reuniones celebradas durante los tres últimos cursos³. El análisis tenía como objetivo conocer el número de intervenciones de los distintos consejeros, en su caso, por sectores.

Deseamos, en este punto, realizar algunas consideraciones en torno a las actas de los consejos escolares como instrumentos de análisis de sus tareas. Así podemos señalar la brevedad de los textos que la integran, con carencias, en ocasiones, de concreción y de referencias a los miembros del órgano de gobierno que realizan las correspondientes declaraciones. Podemos señalar,

asimismo, que las actas por su propio carácter administrativo no recogen con claridad la vida del órgano de gobierno.

Por otro lado podemos también tener en cuenta que al estar aprobadas por sus miembros sus contenidos deben ser adecuados a la realidad aprobada. Las actas son obligatorias, como ya hemos señalado, por lo que a través de ellas podemos seguir el quehacer de todas las sesiones del órgano de gobierno, así como la historia del propio consejo. Es, asimismo, un documento existente en todos los centros.

Hemos sido conscientes en todo momento de la gran dificultad que entrañaba este trabajo. Habíamos elegido, como ya hemos reiterado, observadores cualificados y habíamos tenido muy en cuenta garantizar el anonimato de la información. No obstante pensamos que resulta de gran dificultad analizar las intervenciones de los consejeros transcritas en las correspondientes actas en función de 22 competencias del consejo⁴.

Asimismo, la dificultad resulta aún mayor cuando en diferentes ocasiones en las actas no aparecen recogidas las intervenciones según los distintos consejeros o sector al que representan, y lo que entraña aún mayor dificultad, en muchos casos tan sólo se hace referencia genérica a los temas tratados.

Por todo ello hemos obtenido información en algunos protocolos que tan sólo señalaban con una cruz la competencia tratada por determinados consejeros, mientras que otros, como se indicaba en las instrucciones, se señalaban el número de intervenciones habidas.

En relación con la *observación* de la “vida” del consejo a la que hemos aludido queremos señalar que la observación directa de los consejos ha sido abordada por diversas investigaciones (Fernández Enguita, 1992 y Santos Guerra, 1996).

Esta observación directa del consejo resulta de extraordinario interés y aunque el modelo de análisis cualitativo señalado proporciona una valiosísima información sobre los órganos de gobierno analizados, pensamos que la presencia en las sesiones del consejo escolar de una persona ajena al mismo puede distorsionar sustancialmente su propio funcionamiento y el comportamiento y manifestaciones de sus miembros. Por lo cual hemos optado por analizar los referidos consejos mediante la figura del *observador participante*⁵. De esa forma un miembro del consejo escolar observa, a la vez que participa como miembro del mismo, el desarrollo y vida de dicho consejo. Esta persona ha de poseer una especial cualificación en el ámbito educativo a la vez que debe cumplir los requisitos de objetividad y fiabilidad de cualquier observador participante (En el protocolo de recogida de información se señalaba que “la actitud del observador ha de ser exquisitamente imparcial, tanto

en la observación como en el registro de lo observado”). Como es obvio en la mayor parte de los casos nuestro colaborador ha sido un profesor.

La observación se realiza en una reunión elegida al azar. Los asistentes a esa reunión del consejo no deben tener en ningún momento sensación de ser observados, ni tan siquiera conocer la tarea que realiza el observador.

Resultados

Análisis de documentos institucionales

En lo que se refiere a los datos que aparecen en los documentos analizados tendremos en cuenta, como ya hemos señalado, la tipología de los centros en cuanto a su titularidad, el número de unidades que los componen, elección de su director, composición del propio consejo (respecto a su número) y porcentajes de participación en las elecciones a consejeros

De los catorce centros observados el 78,6% son públicos y el 21,4% restantes son privados concertados⁶. La media de unidades que poseen los centros estudiados es 14,80, con una desviación de 5,63⁷.

El 36,4% de los directores de los centros públicos estudiados fueron elegidos por el consejo escolar del centro al que representan. Por el contrario el 63,6% ha sido designado por la administración educativa al no existir candidatos a dicho cargo o no haber obtenido ninguno de ellos la mayoría requerida.

En lo que respecta a la composición⁸ de los consejos observados constatamos que no todos sus puestos están cubiertos por los correspondientes consejeros. Los padres y madres ocupan sólo tres de cada cuatro (72,73%) y el profesorado algo más de nueve de cada diez (93,51%) de los puestos que tiene asignados en el consejo.

La media de participación de las familias en las elecciones para el consejo escolar es del 23,89%, con una desviación de 16,29. No obstante el recorrido es muy amplio, desde un valor menor de un centro del 4,77% de participación, hasta el 58,99% de otro.

El profesorado tiene tradicionalmente una mayor participación en las elecciones al consejo escolar del centro. La media es elevada, 97,26%, con una desviación de tan sólo 4,71. La mediana y la moda alcanzan el máximo valor de 100%, valor para el 61,8% de los centros analizados. El porcentaje menor de participación es del 86%⁹.

También suele ser muy elevado el porcentaje de participación del alumnado, cuando éstos pueden ejercer el derecho a voto. En nuestro trabajo la

media de participación de los alumnos ha sido del 91,91%, con una desviación del 19,92%. Aunque es menor este valor que el señalado en el caso de los profesores, también se dan en él una mediana y una moda con valor máximo, 100% (así es para el 55,6% de los centros).

El 95,24% del personal de la administración y servicios participa en las elecciones al consejo escolar del centro en el que presta sus servicios. Su desviación es de tan sólo 8,35.

Análisis de actas

El secretario del consejo escolar debe preceptivamente levantar acta de las sesiones del órgano de gobierno, éstas constituyen un importante documento que en muchas ocasiones se han utilizado para obtener importante información sobre su funcionamiento (González Granda, 2004).

En lo que respecta al análisis que hemos efectuado en función de las competencias del consejo podemos decir los consejos escolares desarrollan sus competencias en función de demandas y necesidades en muchos casos previamente establecidas. Así la elaboración y aprobación de documentos básicos del centro como son el proyecto educativo y los proyectos curriculares han tenido sus momentos álgidos con ocasión de la implantación de la reforma educativa de la década de los noventa. En los últimos cursos, de los que hemos extraído las actas objeto de análisis, se realizan revisiones o ampliaciones según diversas circunstancias y peculiaridades de cada centro.

La competencia de elegir al director del centro es, como puede suponerse, temporal. Cuatrianual en la anterior normativa (LODE y LOPEG). En la Ley de Calidad de la Educación el director/a se selecciona por una comisión¹⁰.

La decisión sobre la admisión de alumnos es una competencia que se ejecuta en el último trimestre del curso, y sólo presenta dificultades cuando el número de alumnos que solicitan matricularse en un centro, en todas o en alguna de las etapas o cursos, es superior al número de plazas ofertadas. El reglamento de régimen interior se elabora en relación con el proyecto educativo, y sólo en determinadas circunstancias se procede a su revisión. La resolución de conflictos e imposición de correcciones a los alumnos es una tarea que suele estar muy vinculada a su desarrollo por el consejo en función de la etapa educativa. Como es obvio suelen generar mayor conflicto los alumnos de secundaria que los de primaria. El proyecto de presupuesto tiene carácter anual y, por tanto, corresponde su aprobación al órgano de participación con esta periodicidad. Coincide en el tiempo con el comienzo del año natural.

Tanto el promover la renovación de las instalaciones y del equipo escolar como de la vigilancia y conservación de los mismos, son competencias de atención permanente, y que se analizan con mayor amplitud en la elaboración documento de organización del centro (como parte de la programación general anual) y en la memoria de fin de curso.

Al comenzar el curso se elabora el importante documento que es la programación general anual. Las intervenciones de todos los consejeros en ella son habituales. En dicha programación se integra el capítulo de las actividades escolares complementarias. También tiene periodicidad fundamentalmente anual el análisis y evaluación de la evolución del rendimiento escolar general del centro.

El funcionamiento general del centro está no sólo vinculado a los documentos de evaluación ya señalados, sino que puede ser tratado en cualquier sesión del consejo durante el desarrollo del curso. Las evaluaciones que del centro realizan otras administraciones suelen ser escasas y no muy habituales. La memoria anual del centro es otro de los documentos que más atención requiere y que como su nombre indica se elabora al finalizar el curso.

Aspectos de relaciones institucionales como son fijar directrices para la colaboración del centro con fines culturales con otros centros, entidades y organismo, así como conocer las relaciones del centro con las instituciones del entorno, no están definidas temporalmente en su cumplimiento.

Contabilizamos, asimismo, las intervenciones de todos los consejeros. Los tres cargos del equipo directivo, director, jefe de estudios y secretario, presentan características específicas en sus intervenciones en el consejo. En primer término el director como presidente del mismo debe intervenir con mayor frecuencia y, al menos de manera general, con mayor conocimiento de los temas tratados. El jefe de estudios se encarga de los aspectos académicos y por tanto su presencia en temas de este campo es un elemento a tener en cuenta. Los aspectos administrativos parecen ser el campo de intervención del secretario del centro en las reuniones del consejo, debiendo tenerse en cuenta que aunque no tiene voto en el órgano de gobierno sí tiene voz.

El profesorado tiene en su presencia en el consejo la doble vertiente de docente y representante de sus colegas profesores. Los padres y madres del consejo suelen estar vinculados a sus asociaciones, a la vez que representan al resto de las familias y deben dar soluciones a los problemas de sus propios hijos. La presencia de los alumnos en los consejos de los centros de educación primaria empieza a ser meramente testimonial, toda vez que su presencia en ellos se decide en el propio centro y en las condiciones que se estipulen. Los representantes del ayuntamiento deben su presencia en el consejo a las competencias y obliga-

ciones de éstos en los colegios de educación primaria. Las cuales se refieren a conservación y mantenimiento del edificio (sólo en los centros de titularidad pública), actividades extraescolares, absentismo escolar y aspectos de asistencia social, becas de libros y comedores, etc. Debemos señalar que esta representación no se da en los centros privados. Por último el personal de la administración y servicios está sobredimensionado en su representación, a la vez que posee escasas posibilidades de mantener su autonomía toda vez que su jefe de personal es el propio director del centro y presidente del consejo escolar.

Con las salvedades señaladas¹¹, vamos a *analizar las intervenciones* que se han indicado respecto de las 22 competencias, por parte de todos los grupos de consejeros indicados (Tabla 1).

Las competencias en las que se encuentran mayor número de intervenciones son las referidas a “promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar”, con el 6,61 % del total; “aprobar la programación de las actividades escolares complementarias” (6,50 %); “aprobar el proyecto de presupuesto” (6,18 %); y con el 5,70 % de las intervenciones, cada una de las competencias de “vigilar la conservación de las instalaciones del centro”, “analizar la evolución del rendimiento escolar general del centro” e “informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro”.

Podemos observar que se refieren a aspectos de medios materiales como son la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar, así como el presupuesto del centro y otras de las actividades complementarias. El análisis general del rendimiento de los alumnos y el de la memoria de final de curso son otras competencias a las que el consejo debe prestar especial interés. Las seis competencias referidas suponen más de un tercio (36,38%), del total de las intervenciones de los consejeros.

Las competencias más específicas de un órgano colegiado de una institución docente son las que agrupamos en un segundo bloque y que se refieren a la resolución de conflictos, el análisis y evaluación del funcionamiento general del centro, aprobación de la programación general anual y la evaluación del proyecto educativo. Las cinco competencias tienen un recorrido de 103 a 91 intervenciones. Y suponen una cuarta parte de las intervenciones del consejo escolar en las actas estudiadas.

En un ámbito intermedio de intervenciones encontramos las competencias referidas a las directrices para la elaboración del proyecto educativo, analizar las evaluaciones que del centro realicen otras administraciones, decidir sobre la admisión de alumnos y fijar directrices para la colaboración con otros centros e instituciones. El número máximo de intervenciones de este grupo es de 86, y el mínimo de 73.

Tabla 1. *Intervención de los miembros del Consejo*

INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES SEGÚN COMPETENCIAS	Número total de intervenciones	Se señalan intervenciones pero sin indicar su número	Porcentaje de intervenciones cada competencia respecto al total
1. Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar	124	15	6,61
2. Aprobar programación actividades escolares complementarias	122	34	6,50
3. Aprobar el proyecto de presupuesto	116	32	6,18
4. Vigilar la conservación de las instalaciones del centro	107	17	5,70
5. Analizar la evolución del rendimiento escolar general del centro	107	32	5,70
6. Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro	107	37	5,70
7. Resolver conflictos e imponer correcciones a los alumnos cuya conducta perjudiquen gravemente la convivencia del centro.	103	25	5,49
8. Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro	103	35	5,49
9. Aprobar la programación general del centro	101	24	5,38
10. Evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro	92	32	4,90
11. Evaluar el proyecto educativo	91	30	4,85
12. Directrices para la elaboración de proyecto educativo	86	16	4,58
13. Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo	86	24	4,58
14. Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la norma vigente.	81	20	4,32
15. Fijar directrices para la colaboración del centro con fines culturales con otros centros, entidades y organismos.	73	20	3,89
16. Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.	76	31	3,62
17. Aprobar el proyecto educativo	66	32	3,52
18. Establecer los procedimientos para la revisión del proyecto educativo	56	26	2,98
19. Elegir al director del centro	53	18	2,56
20. Evaluar la programación general del centro	48	28	2,56
21. Aprobar el reglamento de régimen interior	46	28	2,45
22. Evaluar programación de actividades escolares complementarias	46	32	2,45
TOTAL	1890		

Por debajo de estas competencias se encuentran otras en las que los consejeros intervienen menos de la mitad de las señaladas en primer término. Se refieren al conocimiento de las relaciones del centro con las instituciones del entorno, aprobar y establecer procedimientos para la revisión del proyecto educativo, elegir al director, aprobar el reglamento de régimen interior y evaluar la programación de actividades complementarias. Conjunto de competencias con un recorrido de 68 a 46 intervenciones y que suponen el 20,14% del total de las mismas.

En los protocolos de análisis de actas se contabilizan 1890 intervenciones del conjunto de consejeros. En la Tabla 2 se recogen los resultados en función de los miembros que intervienen.

Los directores, según las actas analizadas, son los miembros del consejo que más han intervenido con más de una de cada cuatro, el 26,4^o1%. Los restantes miembros del equipo directivo, jefe de estudios (14,60%), y secretario (11,27%), realizan en conjunto el 25,87% de las intervenciones. Señalamos de nuevo que los centros privados-concertados no cuentan en su equipo directivo con la figura del jefe de estudios.

Debemos indicar que el equipo directivo realiza más de la mitad de las intervenciones (52,28%), en el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado de gobierno. Una de cada cinco intervenciones (20,58%) corresponde a los representantes de los padres y madres. Al profesorado le corresponde el 16,98% de las intervenciones. Los docentes también pueden manifestarse en otro órgano colegiado de participación que es el claustro de profesores.

Alumnos, representantes del ayuntamiento y personal de la administración y servicios, tienen unas testimoniales intervenciones del 3,07%, 4,23% y 2,86%, respectivamente. Debemos señalar que la representación de alumnos se da sólo en determinadas circunstancias, como ya hemos señalado.

Tabla 2. *Miembros del Consejo que intervienen*

CONSEJEROS	% del total de intervenciones
Director	26,41
Jefe estudios	14,60
Secretario	11,27
Profesores	16,98
Padres	20,58
Alumnos	3,07
Repres. Ayuntamiento	4,23
PAS	2,86
TOTAL	100,00

Observación participante

En lo que respecta a la observación participante de los consejos nuestros colaboradores han prestado especial atención a diversos aspectos tales como el lugar de las reuniones y su horario, la llegada a la sala del consejo de sus miembros y su ubicación en torno a la mesa del consejo. Se observa, asimismo, las relaciones entre los consejeros y los acuerdos previos a las reuniones sobre temas que van a debatirse en él. Con especial atención se analizan las actitudes de todos los consejos en su trabajo en el órgano de gobierno.

Descripción del ámbito de reuniones

Las sesiones del consejo se realizan en la sala de profesores, con excepción de un caso que se lleva a cabo en la biblioteca del centro. Los enseres a disposición de los consejeros son los necesarios para este menester. La documentación a que pueden acceder los miembros del órgano de gobierno, según nuestros observadores, es la adecuada.

¿Cómo van llegando los consejeros?

Los miembros del consejo llegan con puntualidad a las reuniones de los consejos estudiados, tan sólo en dos casos el representante del ayuntamiento llega tarde a las sesiones; y en uno de ellos también se retrasa un padre.

Al llegar se saludan y ocupan sus asientos, hablan entre ellos. Sus relaciones se califican en algún caso de “cordiales”; en otro se habla de un “ambiente de amistad”. También se califica a uno de los consejos como “distendido, relajado y tranquilo”.

En una descripción más amplia de las relaciones entre los miembros de uno de los consejos se considera que “las relaciones son correctas y fluidas entre los miembros del consejo. Todos participan con total libertad y confianza exponiendo sus puntos de vista”.

Horario de reuniones

El horario está acordado por todos los componentes del órgano colegiado en siete de cada diez centros (71,43%). En los restantes casos se dice que el horario está acordado sólo por algunos, aunque “es el adecuado para todos”, o que “no está acordado aunque es el adecuado”. En todos los casos, no obstante, el horario es el adecuado para todos sus miembros. Debemos

señalar las excepciones, ocasionales, de los representantes del ayuntamiento (por motivos de trabajo de su representación) y algún padre (por motivos laborales).

Composición espacial de los consejeros en torno a la mesa del consejo

El director suele presidir las reuniones del consejo sentándose en uno de los frontales de la mesa o en la parte central de uno de los laterales. Así se expresa en el 71,43 % de los informes. Los restantes miembros del equipo directivo, jefe de estudios y secretario, se ubican a su derecha e izquierda.

El equipo directivo está entremezclado con los restantes miembros del consejo en el 23,08% de los casos. Algo más de la mitad (54,55 %) de los representantes del profesorado y de los padres se sientan agrupados por sectores, mientras que el 45,45% restantes están entremezclados.

Discrepancias entre sectores de representantes

En la mitad de los consejos observados no se encuentran discrepancias entre sectores de representación a los que pertenecen. En el 35,71% de los casos se señala alguna discrepancia entre sectores. Se indican con frases como: “parece que existe alguna discrepancia”, “en alguna ocasión existen discrepancias, no obstante siempre se llega a un consenso”.

Como podemos observar en la mitad de los consejos no existen discrepancias entre sectores, y en los que existen éstas son puntuales, bien de un sector o de un miembro de un sector.

Discrepancias entre miembros del mismo sector de representantes

Tampoco se constatan diferencias entre miembros de un mismo sector de representación. En el 71,43% de los consejos observados no aparecen discrepancias, aunque en un caso se nos indica que “no suelen existir discrepancias aunque cada miembro defiende sus intereses e ideas propias y no las de su sector”.

Como en el caso anterior las discrepancias existentes entre los miembros de un mismo sector son puntuales. Así lo manifiestan nuestros colaboradores: “parece que existen algunas discrepancias”, “existen discrepancias entre los padres, una consejera que no ha sido elegida en la candidatura del APA está más próxima a otros sectores”.

Sectores del consejo que pueden traer posturas acordadas entre sus miembros

Parece que los sectores de representantes de padres y profesores traen posturas previamente acordadas entre ellos cuando se trata de temas de especial importante o relevancia, así se indica en el 57,14% de los informes. Para ello suelen reunirse con anterioridad a la sesión del consejo.

En ocasiones se señala la temática objeto del caso y/o el lugar de acuerdo, “los profesores traen posturas acordadas en temas de carácter didáctico pedagógico que han sido estudiados por el claustro; los acuerdos de los padres versan sobre actividades extraescolares”, “en ocasiones los padres estudian en el APA sus acuerdos, pero nunca imponen sus criterios”. Profesorado y padres logran acuerdos previos a las reuniones en sus respectivos órganos de representantes. “Los profesores también acuerdan previamente temas de importancia”, “en alguna ocasión, y en función de la importancia del tema, profesores y padres acuerdan previamente a la sesión del consejo algunos puntos”, “los profesores suelen acordar algún aspecto en el claustro de profesores; los padres en las reuniones de la junta directiva del APA”, “cuando se trata de tema de importancia”, “en el caso de los padres en alguna ocasión” y “en casos puntuales padres y profesores”.

El 14,29% de los casos siempre tienen acuerdos previos. Tan sólo el 21,43% no presentan acuerdo alguno en las reuniones del consejo.

Actitud de los consejeros

Otro de los aspectos, como ya hemos indicado, que el observador participante analiza de manera especial en su informe es el relativo a la actitud de los consejeros en la reunión del consejo.

Para constatar la observación aportábamos una tabla de doble entrada en la que se indicaban hasta 20 posibles actitudes y hasta 16 consejeros. Las actitudes se denominan: participativa, callada, sin iniciativa, a la contra, revanchista, creadora, burocrática, sin centrarse, poco dialogante, dialogante, facilitadora, negativa, voluntarista, líder, informada, realista, arbitraria, correcta, malas formas e informal.

En los informes del análisis del consejo, en lo que se refiere al apartado estudiado, se aportan observaciones sobre 178 consejeros. De ellos el 7,87% son directores e igual proporción secretarios, el 6,74% jefes de estudios. Los representantes de los padres en el consejo escolar son el 32,02% del total y los de los profesores el 29,22%, los alumnos son el 7,30% y los representantes del personal de la administración y servicios y del ayuntamiento tienen la misma representación del 4,49% (Tabla 3).

Tabla 3. *Porcentaje de Consejeros según su función*

CONSEJEROS	% de consejeros según su función y/o representación
Director	7,87
Jefe Estudios	6,74
Secretario	7,87
Padres	32,02
Profesores	29,22
Alumnos	7,30
PAS	4,49
Repres. Ayuntamiento	4,49
TOTAL	100,00

Análisis del conjunto de consejeros

Como ya hemos indicado con anterioridad, se han observado 178 consejeros en los 14 consejos estudiados. Se han realizado, por otra parte, un total de 617 observaciones, de las 3560 posibles (debe tenerse en cuenta que casi la mitad de ellas son contrarias en su valoración a la otra mitad), que representan un 17,33% de las posibles. De las 20 actitudes propuestas en nuestro trabajo se atribuyen a los consejeros, por nuestros observadores, en su tarea en el consejo hasta 19, aunque con muy distinta valoración (Tabla 4).

La actitud que se atribuye a más consejeros es la de participativo, con el 62,92%. Más de la mitad de ellos (55,06%) se considera que mantienen una actitud correcta. Son dialogantes el 44,94% de los consejeros y en porcentaje similar (42,64%) los que facilitan el buen funcionamiento del órgano colegiado. Estas cuatro actitudes suponen casi seis de cada diez de las 617 observaciones realizadas respecto a los consejeros (59,32%).

Un segundo bloque de actitudes, de mayor a menor importancia, estaría compuesto por las de realista, informada y voluntarista, con porcentajes respectivos de 30,34%, 29,21% y 24,74%. Las tres suponen casi una cuarta parte (24,31%) de las valoraciones realizadas por los expertos que cumplen el protocolo de observación.

Podemos considerar otro tercer bloque que comprendería dos actitudes referentes a su talante creador y al callado, con una valoración máxima de 16,85% y la menor de 13,48%. Con porcentajes entre el 8,43% y el 5,06% se encuentran las actitudes de burocrática, poco dialogante y de líder.

De las restantes ocho actitudes estudiadas en los consejeros, las dos primeras, sin iniciativa y sin centrarse, alcanzan tan sólo valores de 2,81% y 2,25%. Valorándose en un nada significativo 0,56% las de sin centrarse, negativa, arbitraria, malas formas e informal. No obtiene valoración alguna la actitud de revanchista.

Podemos decir, como valoración general que las ocho primeras, todas ellas consideradas como positivas, alcanzan el 88,49% de las elecciones efectuadas, mientras que las ocho últimas, consideradas como negativas, tan sólo supondrían el 2,26% de las observaciones.

No es necesario concluir que nuestros observadores hacen una valoración más que positiva de las actitudes de los consejeros en su trabajo en el órgano colegiado de participación y que las valoraciones negativas no son en absoluto significativas.

Tabla 4. *Actitud de los Consejeros*

ACTITUD DEL TOTAL DE CONSEJEROS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO	% elecciones posibles de cada actitud	% del total de las elecciones efectuadas respecto al total de los consejeros	
	%	%	% acumulado
1. Participativa	62,92	18,15	18,15
2. Correcta	55,06	15,88	34,03
3. Dialogante	44,94	12,97	47,00
4. Facilitadora	42,64	12,32	59,32
5. Realista	30,34	8,75	68,07
6. Informada	29,21	8,43	76,50
7. Voluntarista	24,72	7,13	83,63
8. Creadora	16,85	4,86	88,49
9. Callada	13,48	3,89	92,38
10. Burocrática	8,43	2,43	94,82
11. Poco dialogante	5,06	1,46	96,28
12. Líder	5,06	1,46	97,74
13. A la contra	2,81	0,81	98,65
14. Sin iniciativa	2,25	0,65	99,20
15. Sin centrarse	0,56	0,16	99,36
16. Negativa	0,56	0,16	99,52
17. Arbitraria	0,56	0,16	99,68
18. Malas formas	0,56	0,16	99,84
19. Informal	0,56	0,16	100,00
20. Revanchista	0,00	0,00	100,00

Análisis de algunas actitudes

Una vez que hemos revisado las actitudes de los miembros de los consejos observados es nuestro interés analizar alguna de las actitudes más significativas:

a) Participativa. La actitud participativa es la más señalada por nuestros observadores entre las 20 propuestas respecto al comportamiento de los consejeros en las reuniones del órgano colegiado.

El director y presidente del consejo es el miembro del mismo en el que destaca más dicha actitud, en casi ocho de cada diez directores. Tienen la misma actitud siete de cada diez secretarios. Dos de cada tres jefes de estudios y representantes de padres también son considerados por el observador con actitud participativa.

El porcentaje de profesores que participa de manera adecuada en el consejo es un poco inferior a los dos anteriores, 63,46%. A casi la mitad de los alumnos también se les atribuye la actitud participativa. Por último, se considera que participan en el consejo el 37,5% de los representantes de la administración y servicios y del ayuntamiento.

La media del total de los consejeros cuya actitud se valora como participativa es del 62,92%. Y en lo que respecta al porcentaje, en relación con el total de las actitudes, es del 18,16%.

b) Correcta. Mas de la mitad de los consejeros (55,06%) tienen una actitud que se puede considerar como correcta en las reuniones del consejo escolar del centro. Es la segunda actitud mejor considerada. El 15,88% de las valoraciones realizadas por los observadores se refieren a esta actitud.

Tres de cada cuatro representantes del ayuntamiento se considera que destacan por su corrección en su actuación. También cabe destacar el 64,28 de los secretarios del órgano colegiado en cuanto a su actitud de corrección. Algo más de la mitad de directores (57,14%) y padres (54,39%), destacan por su corrección en las sesiones del consejo. La mitad de los jefes de estudios y del personal de administración y servicios son considerados como correctos. Actitud que se atribuye al 46,15% de los alumnos.

c) Dialogante. Es la tercera actitud más observada entre las 20 propuestas. El director y el secretario del centro se les puede considerar como personas dialogantes en casi seis de cada diez casos (57,14%). A la mitad de los jefes de estudios, representantes del personal de administración y servicios y del ayuntamiento también se les atribuye esta actitud. Muy próximos a esta

valoración están los profesores (46,15%). Son cuatro de cada diez padres los de actitud dialogante. La proporción de alumnos de los consejos considerados como dialogantes es de tres de cada diez.

La media por representantes de la actitud dialogante referida es del 44,94%. Y supone el 12,96% en el total de las actitudes de nuestro trabajo.

d) Facilitadora. Con valoración similar a la anterior, la actitud facilitadora del trabajo del consejo escolar es la cuarta que, a juicio de nuestros observadores, tiene mayor presencia en la forma de desarrollar su tarea los miembros del consejo en el órgano colegiado.

Los directores y presidentes del consejo son los considerados más dialogantes, así ocurre para el 64,29%. A casi seis de cada diez jefes de estudios se les atribuye esta actitud. La mitad de los secretarios del consejo, representantes del personal de administración y servicios y del ayuntamiento se consideran con actitud facilitadora.

Profesores y padres están en similar proporción en cuanto a su actitud facilitadora, el 38,46% en primer caso y el 36,84% en el segundo. También, como en el caso anterior, son tres de cada diez alumnos los que se valoran con actitud facilitadora.

Algo más de cuatro consejeros (42,69%), parecen manifestar una actitud facilitadora. Esta actitud supone el 12,32% entre las 20 analizadas.

e) Líder. Aunque la figura del líder parece que deberían asumirla los directores de los centros tan sólo se les atribuye al 28,57% de ellos. La actitud se considera, asimismo, propia del 5,26% de los padres y del 3,84% de los profesores. Es la duodécima actitud que más se observa entre los consejeros, en el 5,06% de ellos y supone el 1,46% del total de las actitudes.

Nivel de información y trato de los consejeros

También nuestros observadores han valorado el nivel de información y conocimiento que manifiestan tener los consejeros a través de sus intervenciones así como el nivel de cordialidad, trato agradable y facilitador de la reunión de los mismos.

Nivel de información y conocimiento que manifiestan tener los consejeros a través de sus intervenciones

Los directores son los consejeros mejor valorados¹², con 4,45 (en la escala señalada de 1 a 5 puntos), seguidos del secretario del centro, con

4,09. Los jefes de estudios tienen una valoración media un poco inferior, de 3,70.

Los representantes del ayuntamiento están, en su nivel de información y conocimiento, a mitad de camino entre “suficiente” y “bastante” y se encuentran inmediatamente después del equipo directivo, por orden de mayor a menor valoración. El profesorado tiene una valoración igual a la de los representantes del ayuntamiento. 3,56 de media y 1,01 de desviación. Con una valoración de nivel de información y conocimiento un poco superior a “suficientes” están tanto los representantes del personal de la administración y servicios como los padres, con medias respectivas de 3,25 y 3,11 y desviaciones de 1,01 y 1,39 (Tabla 5).

Tabla 5. Nivel de información y conocimientos de los Consejeros

NIVEL DE INFORMACIÓN	MEDIA	D. TÍPICA	N
1. Directores	4,45	0,52	11
2. Secretarios	4,09	0,54	11
3. Jefes Estudios	3,70	1,05	10
4. Representantes del ayuntamiento	3,57	0,98	7
5. Profesorado	3,56	1,01	42
6. Representantes PAS	3,25	1,39	8
7. Padres y madres	3,11	0,75	44
8. Alumnado	2,00	1,00	7
TOTAL	3,45	1,02	140

Nivel de cordialidad, trato agradable y facilitador de la reunión

Los consejeros son valorados¹³ con un nivel próximo a “alto” en los aspectos referidos. Su puntuación media es de 3,81 y su desviación de 0,89. Casi cuatro de cada diez son valorados con el nivel referido de “alto”, uno de cada tres como “normal” y uno de cada cuatro de “muy alto”.

El equipo directivo y el alumnado son los miembros del consejo más valorados. Ocupan una valoración un poco superior a “alto” el director y el jefe de estudios y “alto” el secretario y el alumnado. Padres y representantes del personal de administración y servicios tienen igual valoración, siendo ésta un poco inferior a la de “alto”. Los representantes de los ayuntamientos se valoran un poco inferior a los dos anteriores, con media de 3,75 y desviación de 0,71. El colectivo de menor cordialidad, trato agradable y facilitador de las reuniones es el del profesorado, aunque con una valoración global entre “alto y normal” (Tabla 6).

Tabla 6. *Nivel de cordialidad, trato agradable y facilitador de la reunión*

NIVEL DE CORDIALIDAD	MEDIA	D. TÍPICA	N
1. Directores	4,27	0,65	11
2. Jefes de estudios	4,10	0,74	10
3. Alumnado	4,00	0,93	8
4. Secretarios	4,00	0,89	11
5. Padres y madres	3,84	0,81	44
6. Representantes de PAS	3,83	0,75	6
7. Representante ayuntamiento	3,75	0,71	8
8. Profesorado	3,52	1,04	42
TOTAL	3,81	0,89	140

Conclusiones

Valoración general del consejo escolar: utilidad

Cuando solicitamos a nuestros colaboradores que nos den una valoración general del consejo al que pertenecen, haciendo referencia a aspectos como su utilidad, funcionamiento, etc., constatamos una importante unanimidad en considerar, si bien con diferentes matices, a los consejos como útiles.

De los catorce consejos observados se realizan unos informes al respecto de gran interés. Aportan no sólo valoraciones de carácter general, sino otras que suponen una fina apreciación de los órganos de gobierno.

En uno de los informes emitidos la valoración de la utilidad el consejo se complementa con una especial referencia a superar anteriores discrepancias que habían dificultado su funcionamiento, “el interés de todos por superar determinadas dificultades de futuro del centro (...) situación frente a la cual el consejo se implica y se esfuerza en conseguir los objetivos”. Además, pese a las dificultades que se señalan, de tipo de recursos físicos y ubicación, “el consejo se esfuerza en evolucionar”.

El consenso parece ser otra de las características de la valoración positiva del consejo. Más aún las discrepancias surgen por “temas ajenos al funcionamiento del centro”. En este caso el consejo se considera como un elemento de “respaldo a la dirección”.

La importante utilidad y buen funcionamiento del consejo son destacados por un informe en el que señala sucintamente, “tiene una gran importancia y funciona bien”. Aporta lo que puede ser a su entender una de las

razones de dichas valoraciones, la sintonía entre padres y profesores, los cuales, “se respetan mutuamente”.

No obstante para un observador se valora negativamente el consejo cuando “no hay acuerdo entre los miembros de un mismo sector”.

Como muy útil y buen funcionamiento se valora en otro informe al consejo escolar a la vez que se considera que “existe mucha participación y preocupación por la vida del colegio”, un consejo, en definitiva “por él que pasa toda la vida del colegio”.

En alguna ocasión la utilidad del consejo y la considera buena participación de sus componentes contrasta con la existencia de “algo de corporativismo en cuanto que a veces se defienden posturas sectoriales perdiendo un poco la visión de lo mejor para el centro y la propia educación”.

Su utilidad la encuentra uno de nuestros observadores en el control de la gestión del centro y en canalizar aportaciones, críticas, etc. de la comunidad educativa. Según nuestro colaborador “cumpliendo la ley el funcionamiento no es problemático, sirve así como pequeño modelo de gestión democrática y da satisfacción a una comunidad heterogénea”.

Como lugar de encuentro que “garantiza el dialogo y el conocimiento sobre los asuntos importantes que rigen la vida escolar”, se considera el consejo en otro de los informes.

También se hace referencia al “clima de libertad y responsabilidad” en el que los consejeros desarrollan su actividad, posibilitando que éste sea un órgano de utilidad en el centro.

El consejo tiene una valoración positiva en otro informe, su funcionamiento es bueno y favorece “el dinamismo de la comunidad educativa”. De correcto se califica a otro órgano colegiado de gobierno que en opinión del observador “cumple sus funciones legales”.

En nuestro último informe se considera que el consejo es de “suma utilidad”, ya que toma importantes decisiones. La asistencia generalizada de sus miembros hace que todos los estamentos estén adecuadamente informados.

Deficiencias que se encuentran en el consejo

Una vez realizada la valoración general del consejo escolar era nuestro interés que los observadores participantes nos informasen de las posibles deficiencias que encontraban en el consejo del que eran miembros.

De los trece informes que valoran dichas deficiencias, en cuatro de ellos no se encuentra ninguna (30,77%). En los diez informes restantes se aportan

hasta 13 deficiencias. La indicada mayor número de veces se refiere a la autonomía del consejo, con diferentes matices.

En algún caso se señala este déficit de autonomía sin más concreciones; en otro se hace referencia a su escasa capacidad de “poder decisorio”, siendo la administración la responsable directa de esta carencia, “la administración le concede poca importancia en la práctica, le dan muchos poderes teóricos, pero luego son ellos y no el consejo el que resuelve los problemas”, otra versión de la misma opinión es la que señala que “la administración no le da ni reconoce, en la mayoría de los casos, su validez”.

Los intereses particulares de alguno de los miembros del consejo, por encima de los generales, se considera como otra importante deficiencia del órgano de gobierno. Existen, a juicio del observador, personas que están de representantes en el consejo “por figurar” y no por aportar “ideas nuevas y trabajar responsablemente”; así como en ocasiones se tratan temas sin importancia “a título personal”, que ocupan mucho tiempo en el desarrollo de las sesiones; o simplemente “los padres defienden a alumnos o padres de manera ilógica, no miran la justicia, sino sus intereses particulares”.

Algunos aspectos de tipo participativo, bien en las elecciones a representantes del órgano colegiado “escasa participación en las elecciones a representantes de los padres al consejo escolar” bien relativos a la participación y composición de padres y alumnos en el consejo, “insuficiente participación de padres y alumnos en las deliberaciones del consejo” y “la autonomía del centro no queda garantizada dada la composición del consejo”, también se consideran obstáculos en su buen funcionamiento.

Aspectos más generales, como su falta de operatividad, o más puntuales, como el horario, los excesivos trámites administrativos que debe realizar o la “imposibilidad de llegar siempre a acuerdos” cierran el catálogo propuesto por nuestros observadores como deficiencias del consejo escolar del que son miembros.

Notas

¹ Ley Orgánica 5/1990, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por la que se regula el Derecho a la Educación (LODE), la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de La Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes y la Ley Orgánica 910/2002 (LOPEG), de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (LOCE).

² Recogidos en nuestra tesis doctoral “La participación social en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Asturias”, dirigida por la Dra. Martín-Moreno Cerrillo, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- ³ Las referidas actas del consejo serían analizadas por nuestro colaborador contabilizando el número de intervenciones de los distintos sectores y consejeros, en relación con las 22 competencias del órgano colegiado, señaladas en el artículo 21 del Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- ⁴ Las intervenciones son estudiadas de acuerdo con las competencias que se relacionan:
- a) Directrices para la elaboración del proyecto educativo.
 - b) Aprobar el proyecto educativo.
 - c) Evaluar el proyecto educativo.
 - d) Establecer los procedimientos para la revisión del proyecto educativo.
 - e) Elegir al director del centro.
 - f) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la norma.
 - g) Aprobar el reglamento de régimen interior.
 - h) Resolver conflictos e imponer correcciones a los alumnos cuya conducta perjudique gravemente la convivencia del centro.
 - i) Vigilar la conservación de las instalaciones del centro.
 - j) Aprobar los la programación general del centro.
 - k) Evaluar la programación general del centro.
 - l) Aprobar la programación de actividades escolares complementarias.
 - m) Evaluar la programación de actividades escolares complementarias.
 - n) Fijar directrices para la colaboración del centro con fines culturales con otros centros, entidades y organismos.
 - o) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro.
 - p) Analizar la evolución del rendimiento escolar general del centro.
 - q) Evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro.
 - r) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
 - s) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro.
 - t) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.
- ⁵ Observación interna o participante: en ella el observador participa en la vida del grupo u organización que estudia, entrando en la conversación con sus miembros y estableciendo un estrecho contacto con ellos, de manera que su presencia no perturbe o interfiera en algún modo el curso natural de los acontecimientos (Pérez Serrano, 1994).
- ⁶ En nuestro trabajo respecto a la valoración del consejo escolar realizada por sus miembros (González Granda: 2004) y en lo que respecta al análisis de titularidad, el 76,2% eran públicos mientras que los privados concertados eran el 23,8% restante. Estadísticos que consideramos de gran interés ya que nos proporciona un elemento de validez en lo que se refiere a las muestras analizadas.
- ⁷ Estadísticos muy semejantes a los obtenidos con la muestra ya señalada de los consejeros. Con valores de 14,35 de media y desviación de 5,35. Valores, asimismo, que suponen otro indicador de validez en el trabajo de observación del consejo escolar que estamos realizando.
- ⁸ La composición de los consejos escolares viene establecida por el número de unidades del centro.
- ⁹ No obstante ha de tenerse en cuenta que el profesorado elige a sus representantes en el consejo escolar en un claustro de carácter extraordinario al que deben sus miembros asistir con carácter obligatorio.

- ¹⁰ En la Comunidad Autónoma de Asturias dicha comisión está compuesta por cuatro miembros nombrados por la Administración educativa, dos representantes del consejo escolar y otros dos del claustro de profesores.
- ¹¹ Teniendo en cuenta que después de haber realizado el trabajo de campo se publica la Ley Orgánica de la Calidad Educativa que realiza, aunque escasas, significativas modificaciones.
- ¹² La valoración se realiza mediante una escala de cinco valores “excelente”, “bastante”, “suficiente”, “bajo” y “ninguno”. A los que se les asigna, en su caso un valor de 1 a 5 puntos.
- ¹³ Dicha valoración se recoge en una escala de cinco valores: “muy alto”, “alto”, “normal”, “bajo” y “muy bajo”. Asignando, cuando así proceda, un valor de 1 a 5 a cada uno de los señalados en la escala.

Referencias

- Aguado Odina, M.T. y otros (1.988). *Evaluación de la participación de padres, profesores y alumnos en los centros educativos*. Universidad de Zaragoza.
- Cook y Reichardt (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación educativa*. Madrid: Morata.
- Fernández Enguita, M. (1.992). *Poder y participación en el sistema educativo*. Barcelona: Paideia.
- Gil Villa, F. (1.995). *La participación democrática en los centros de enseñanza no universitaria*. Madrid: Centro de Publicaciones MEC.
- González Granda, J.F. (2004). *La participación social en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Asturias*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Tesis doctoral.
- Martín Bris, M. (1.997). Participación y clima en el ámbito escolar. *Bordón*, 49, 71-86.
- Martín-Moreno Cerrillo, Q. (2000). *Bancos de Talentos. Participación de la Comunidad en los Centros Docentes*. Madrid: Editorial Sanz y Torres.
- Martín-Moreno Cerrillo, Q. (ed.) (2001): *Interrelación de los centros educativos con su entorno social*. Tomo I: Madrid (capital), Tomo II: Madrid (región). Servicio de Publicaciones Consejería de Educación Comunidad de Madrid.
- Ministerio de Educación (1995). *Plan de Evaluación de Centros*. Inspección de Educación.
- Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. II Técnica y análisis de datos*. Madrid: Editorial La Muralla S.A.
- San Fabian Maroto, J.L. (1.997). *La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar*. Madrid: CIDE.
- Santos Guerra, M.A. (1.996). *El crisol de la participación. Investigación sobre la participación en consejos escolares de centro*. Madrid: Escuela Española.